



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0040767/2016

Córdoba, 05 SEP 2016

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna Camila del Milagro SANCHEZ MARTINEZ, Legajo 37434876; y

CONSIDERANDO

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso A del artículo 5 de la resolución del HCD 243/2013.

Que la alumna ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Problemas Epistemológicos de la Psicología; Neurofisiología y Psicofisiología; Técnicas Psicométricas; Antropología Cultural y Contemporánea; Psicología Evolutiva de la Adolescencia.

Que la RHCD 243/2013, posibilita solicitar la licencia retroactiva.

Que dado que la estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 243/2013, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso A de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Camila del Milagro SANCHEZ MARTINEZ, Legajo 37434876 ; desde el 8 de agosto de 2016 hasta el 6 de noviembre de 2016.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Problemas Epistemológicos de la Psicología; Neurofisiología y Psicofisiología; Técnicas Psicométricas; Antropología Cultural y Contemporánea; Psicología Evolutiva de la Adolescencia.

Artículo 3º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 7 de noviembre del corriente ciclo lectivo.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN

Nº

1641

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCEDMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA